



TRABAJOS FINALES DE MAESTRÍA

MCF20140204-01

Orígenes y consecuencias de la evasión del Impuesto al Valor Agregado de los comerciantes informales de la ciudad de Machala

Propuesta de artículo presentado como requisito parcial para optar al título de:

Magister en Contabilidad y Finanzas

Por la estudiante:

Yusabeth del Rocio SOTOMAYOR FLORES

Bajo la dirección de:

Mario Jacinto ABAMBARI AREVALO

**Universidad Espíritu Santo
Facultad de Postgrados
Guayaquil - Ecuador
Febrero de 2015**

Orígenes y consecuencias de la evasión del impuesto al valor agregado de los comerciantes informales de la ciudad de Machala.

Origins and consequences of the evasion of the value-added tax of the informal merchants of the city of Machala.

Yusabeth del Rocio SOTOMAYOR FLORES¹
Mario Jacinto ABAMBARI AREVALO²

Resumen

Los sectores productivos de una sociedad lo conforma la economía formal y la informal, con relación a este último la Organización Internacional del trabajo [OIT], ha puesto en práctica políticas para mejorar sus condiciones laborales. Por su lado, las diferentes instancias del gobierno llámense estos central o descentralizados[GADs], regulan las actividades económicas, empresariales y profesionales que se desarrollan dentro de la ciudad, incluyendo el comercio informal como fuentes de ingreso tanto familiar, como fiscal. El presente trabajo analiza el origen y las consecuencias de la evasión del impuesto al valor agregado [IVA], de los comerciantes informales de la ciudad de Machala, mediante la recopilación de datos que permite emitir una opinión cuantificada de la evasión del impuesto al valor agregado aplicado a los comerciantes informales que no poseen Registro Único del Contribuyente [RUC] o Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano [RISE], como instrumentos únicos para emitir comprobantes de venta, como también a través de revisiones literaria se estudia el comportamiento de los comerciantes informales, pese a la escasa información existente tanto del comercio informal como de la evasión tributaria. Como resultado de este estudio se obtuvo datos que demuestran no solo la afección en la recaudación tributaria en la ciudad de Machala sino también el impacto en el comercio formalmente establecido, es así que esta investigación permite sustentar futuras investigaciones y así crear alternativas que armonicen los intereses fiscales y sociales.

Palabras clave:

Organización Mundial del Trabajo, Gobierno Autónomo Descentralizado, Comercio Formal, Comercio Informal, Evasión de impuesto al valor agregado.

¹ Economista en Gestión Empresarial, Universidad Espíritu Santo – Ecuador. E-mail ysotomayor@uees.edu.ec.

² Doctor en Ciencias Pedagógicas, Maître en Administration des Affaires. Profesor Universidad de Guayaquil. Tutor externo Universidad Espíritu Santo. Ecuador. E-mail mabambari@hotmail.com

Abstract

The productive sectors of a society make up the formal and informal economy, in relation to the latter the International Labor Organization [ILO], has implemented policies to improve their working conditions. On the other hand, the different instances of the government call these central or decentralized [GADs] regulate the economic, business and professional activities that are developed within the city, including informal commerce as sources of both family and fiscal income. This paper analyzes the origin and consequences of the evasion of the value added tax [VAT] of informal traders in the city of Machala through the collection of data that allows a quantified opinion of the evasion of the value added tax Applied to informal traders who do not have a Single Taxpayer Registry (RUC) or RICE (Ecuadorian Simplified Tax Regime), as unique instruments for issuing sales receipts, as well as through literary reviews, the behavior of informal traders is studied To the scarce information on both informal trade and tax evasion. As a result of this study, data were obtained that demonstrate not only the affection in the tax collection in the city of Machala but also the impact on the formally established trade, so this research allows to support future investigations and thus create alternatives that harmonize the interests Fiscal and social.

Key words

International Labour Organization, Decentralized Autonomous Government, Formal Trade, Informal commerce, Tax Evasion Value Added.

Clasificación JEL JEL Classification

M31

INTRODUCCIÓN

Los sectores productivos y comerciales de la economía ecuatoriana se encuentran divididos en dos grandes segmentos: formal e informal.

El sector formal por su parte, es considerado como un sector expuesto a ingresos seguros, regímenes de seguridad social, legislación en materia de seguridad y salud, además cumple con la normativa tributaria del país que exige la adquisición del RUC o RISE, con lo que podrá identificar al individuo o empresa del hogar como formal.

El sector informal según Díaz y Gálvez (2015), está constituido por “una diversidad de pequeños productores marginales que se definen por sus condiciones de producción y venta: poco capital, baja productividad bajos ingresos y por relaciones laborales en empresas o hogares” (p.12).

Así mismo la carencia de oportunidades de trabajo, se ha elevado la informalidad de manera alarmante, según informes de Organización Internacional de Trabajo [OIT], al menos 130 millones de personas trabajan en condiciones de informalidad, lo que representa el 47,7% de la población económicamente activa; debido a ello se creó un Programa de Promoción de la Formalización en América Latina y el Caribe [FORLAC], cuyo objeto es fortalecer el Programa de promoción de la formalización en América Latina y el Caribe (FORLAC, 2014).

Según Sotomayor y Flores (2015), en el Ecuador uno de los motivos que hacen que el comercio informal ascienda es el desempleo, lo que influye directamente, debido a que las personas que no cuentan con empleo buscan un camino para generar ingresos y cubrir sus necesidades básicas.

Se enfatiza a la economía informal, por un lado como válvula de escape para poder subsistir y por otro dinamiza el comercio, que a su vez incita la competencia desleal a los negocios formalmente establecidos, como también a la evasión de impuestos mediante el uso de diferentes mecanismos utilizados por el comercio informal.

Abdel (2005), contrasta a estos dos sectores, por un lado el sector capitalista urbano orientado a una producción y comercialización ordenada que incluye empresas establecidas y por otro lado el sector tradicionalmente de subsistencia rural, la que cuenta con diferentes vulnerabilidades como ser no reconocidas por el gobierno, no tener apertura al sector financiero y además escapar de la atención de las autoridades administrativas.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC] (2015), presenta indicadores según sectores destacando el sector informal bajo metodología empleada hasta marzo 2015, como los “establecimientos de hasta 10 empleados y que no tengan RUC o no lleven registros contables completos como parte del sector informal” (p. 7).

El encargado del control y bienestar del Cantón es la Municipalidad de Machala a través del Departamento de Policía Municipal, cuya misión es “ejecutar el control del comercio formal e informal; así como mantener el ordenamiento y ornato de la ciudad, aplicando leyes y ordenanzas municipales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos” (Gobierno Autónomo Descentralizado de Machala, 2014, pág. 66) .

En la ciudad de Machala para el año 2015, el comercio informal sigue tomándose avenidas. Para ello el INEC, en su informe de indicadores laborales da a conocer un leve incremento de 0,3 puntos en el 2015, lo que denota que el 12,7% de personas con empleo adecuado está en el sector informal (INEC, 2015).

El incremento de la economía informal se vincula directamente con la evasión de impuestos según López (2014), describe que este sistema emplea diversas estrategias para evitar tributar y por ende ser descubiertos y sancionados.

Paz y Cepeda (2006), señalan que el Presidente del Ecuador Econ. Rafael Correa Delgado se ha caracterizado por tomar acciones para evitar la evasión mediante mecanismos como: fortalecer la Administración tributaria SRI, para lograr la efectividad en la recaudación de impuestos

mediante persecución a la evasión y elusión tributaria, mejorando la política fiscal para la redistribución de la riqueza y así lograr el desarrollo de la producción nacional.

Para ello, con el fin de evitar la evasión tributaria el SRI (2012), responsable de la administración tributaria, elaboró un Plan estratégico 2012-2015 que pretende mejorar la política fiscal por medio de estrategias que mejoren la recaudación fiscal en el Ecuador.

Puesto que el SRI (2016), es el principal ente recaudador de impuestos entre ellos el Impuesto al Valor Agregado, señala que este impuesto grava a la transferencia de dominio o importación de bienes o servicios, en todas las etapas de comercialización sean estas gravadas con tarifa 12% o 0%.

El comercio informal tiende a sostener mecanismos para evadir el IVA, al evitar la emisión de facturas o notas de venta, disminuir el valor de la transacción [elusión tributaria], o no poseer RUC o RISE.

Como objetivo de evitar evasión tributaria el SRI, creó el Régimen Impositivo Simplificado [RISE], que permite establecer un monto fijo que cada inscrito deberá cancelar mensualmente (SRI, 2013).

Con la creación del RISE intentó captar recaudaciones del comercio informal. Granda y Zambrano (2012), destacan que la creación del RISE busca reducir la informalidad, neutralizar el costo fiscal y disminuir el tiempo para pago de impuestos, buscando la eficiencia del sistema tributario y a su vez consolidar la cultura tributaria en el Ecuador y con ello la aplicación de convenios con instituciones del estado para establecer líneas de crédito con el objetivo de mejorar la matriz productiva.

Sin embargo la Administración tributaria no contaba con el crecimiento desmesurado del comercio y por ende de los comerciantes informales lo que trajo consigo, mal utilizar este mecanismo de tributación al ocultar algunos ingresos por ventas o a su vez no emitir el respectivo comprobante.

Al margen de los mecanismos usados por la administración tributaria para el control de la evasión del Impuesto al Valor Agregado, que es un fenómeno que requiere atención de las

autoridades, el objetivo de este trabajo se centra en investigar las consecuencias de evasión de dicho impuesto por el comercio informal, que a su vez permitan, formular estrategias, incentivos, políticas para fortalecer la aplicación eficiente de este mecanismo tributario, como instrumento de desarrollo económico, cuyas recomendaciones y aproximaciones a la solución del problema se insertan en esta investigación.

Por otro lado Calderón, Sánchez y Slim (2010), identifican al comercio informal, como competencia desleal ante las empresas establecidas, debido al irrespeto a las leyes tributarias, lo que se traduce en una diferencia de costos, logrando la existencia de un diferencial de precios, disminuyendo las ventas del sector formal, que da como resultado la inclinación hacia actividades informales. Por consiguiente esta afección servirá como instrumento de estudio para identificar medidas correctivas útiles.

En el presente estudio luego de identificar el origen y consecuencias de la evasión del impuesto al valor agregado de los comerciantes informales de la ciudad de Machala, se describe su sistema de comercialización, identificando las obligaciones tributarias del IVA a su vez evaluando los diferentes mecanismos de evasión de este impuesto, lo que da como resultado la reducción de ingresos por tributos al fisco.

La ejecución de este estudio contribuye de manera significativa a develar los mecanismos de evasión y propone una apertura a nuevos análisis que tiendan a contribuir al cambio de cultura de pago de los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado.

REVISIÓN DE LA LITERARIA

En el 2002 se desarrolló la nonagésima Conferencia Internacional de Trabajo, en la que se revisó el concepto sector informal para adoptar el termino economía informal, con la intención de adaptarlo al proceso de globalización neoliberal dado desde 1980 (Cervantes, Gutiérrez , & Palacios, 2008).

La OIT (2016), entre sus principales mecanismos de justicia social, está la equidad de recursos laborales, la misma que ha presentado diferentes desafíos como identificar

la informalidad y su problemática, como también vigilar su espacio por medio de justicia redistributiva y así aumentar sus ingresos.

Así mismo, la OIT (1993) en la decimoquinta conferencia internacional de estadísticos del trabajo, conceptualiza al sector informal como un conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicio con bajo aporte de capital.

Para ello el Sistema de Cuentas Nacionales (2008), encargado de desarrollar estadísticas de cuentas macroeconómicas, para analizarlas y a su vez formular políticas, señala que en todos los países existen sectores informales, aunque puede variar la escala de cada uno y el interés político para identificarlos.

Por otro lado la Organización Mundial del Comercio [OMC] (2003), señala que “la informalidad impide también que los países se beneficien plenamente de la reforma del comercio creando trampas de pobreza para los trabajadores en transición entre empleos” (p.3).

Para la CEPAL (2016), responsable de promover el desarrollo social y económico para América Latina y el Caribe, sintetiza a la informalidad como un sector sin efectos adversos en la economía en términos de exclusión, marginación, precariedad y disparidades salariales, pero su baja productividad sumada a la baja concentración de fuerza de trabajo, que origina notables afecciones a productividad limitando crecimiento económico.

El comercio informal en Ecuador es caracterizado por el Banco Mundial (2012), como el no cumplimiento a las normas obligatorias como son: la obtención del RUC o RISE y por ende no emitir facturas o notas de venta, permisos municipales, registro de empleados al IEES.

Por otro lado el INEC (2016) define al sector informal “como el conjunto de personas ocupadas que trabajan en establecimientos que no se encuentran registrados ante la autoridad tributaria” (p.8).

Así mismo Serrano (2015), destaca que el termino informalidad hace referencia a aquellos que no están inmersos en la seguridad social publica, vendedores ambulantes, trabajadores a

domicilio entre otros que no cumplen con las normativas laborales, legales y tributarias.

Dentro de este contexto conviene definir un concepto de reciente uso, como es el denominado empleo inadecuado.

Según el INEC (2014), el subempleo se encuentra dentro del empleo inadecuado alineándose a las recomendaciones internacionales y a la legislación actual del país, que lo se define como aquella población que no tiene una hora de y/o ingresos fijos, es decir no cuentan con una jornada legal de trabajo ni con un sueldo básico unificado.

Así también el INEC divide a esta categoría en tres subgrupos, subempleados, empleo no remunerado y otro empleo inadecuado, destacando que esta categorización es aplicable también al caso Ecuatoriano.

Los GADs municipales encargados del control de vía pública de conformidad con el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD (2010), expresa que son capaces de controlar espacios públicos para mantener la vialidad humana, y así asegurar el desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

Así también el artículo 186 del COOTAD (2005, pág. 91), manifiesta la responsabilidad de los municipios de aplicar el principio de justicia redistributiva, debido a que la Constitución de la Republica (2008, pág. 133) en el Art. 270, describe “Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad”.

Después de revisar las competencias y funciones principales de los GADs, relacionado con el tema, se presenta la inquietud ¿Porque en la ciudad de Machala, existen avenidas llenas de comerciantes informales?, como respuesta Batallas (2015), ex Alcalde de la ciudad de Machala expresa:

“El derecho de los 280 mil machaleños de contar con ciudad moderna, no puede truncarse ante el capricho de un centenar de comerciantes acostumbrados a trabajar en la calle junto al lodo y a las aguas servidas. Tengo que hacer respetar la voluntad de la mayoría de los ciudadanos que

quieren una ciudad ordenada, atractiva, limpia y segura, por lo que la regeneración se hará opóngase quien se oponga” (p. 1).

De ahí la necesidad de crear como estrategia la reubicación en mercados públicos, los mismos que fueron pronto abandonados retomando las calles de la ciudad de Machala argumentando pérdidas económicas; sin embargo, el Alcalde se empeña en continuar sus obras, siendo reubicados en la Multiplaza Machala (Alcaldía Machala, 2015).

Dicho de otra manera los comerciantes ubicados en las principales avenidas de la ciudad, que incumplen con las normativas del Municipio, no se toma en cuenta la palabra de los habitantes de la ciudad de Machala, que además de ser una afectación económica para los comercios formalmente establecidos, incurriendo en el aumento de la oferta informal.

Comercio Informal

El comercio informal es un sistema que se desarrollada en las vías públicas o en lugares no autorizados, en algunas ocasiones no reguladas por el sistema debido a que no cuentan con un registro empresarial y por ende no son fiscalizadas por la administración tributaria, lo que a su vez presta ciertas ventajas al consumidor como puede ser precios más bajos comparados con la competencia, pero también tiene sus desventajas la falta de garantía de sus productos, instalaciones no adecuadas causando desorden e inseguridad ciudadana.

Pese a que la Municipalidad de Machala no reconoce oficialmente al comercio informal, según una fuente de esa entidad, manifestó que la cantidad de comerciantes ambulantes y los puestos informales ha crecido en tal forma que ya la institución ha perdido la capacidad de control (Dirección de Planificación Municipal, 2015).

Por otro lado, el SRI, considera a la informalidad como economía oculta en el Ecuador, por relacionarse con variaciones en la economía y muestra perspectivas crecientes, y bastante expuestas a la evasión tributaria, debido a los ingresos no reportados por los comerciantes informales.

Por su parte Aguilar y Sarmiento (2006), defienden esta actividad señalándola como una medida de ingreso familiar, debido a que en el

sector formal, se han implementado una serie de medidas tributarias que han deteriorado el mercado laboral, dando como resultado el incremento de la tasa de desempleo, recurriendo al comercio informal como único medio de subsistencia.

Georgiou (2007), destaca que varios autores expertos en el estudio del comercio informal señalan que las actividades informales son ilegales haciendo caso omiso a la producción familiar por lo que recomienda estudiar las relaciones entre la política tributaria y la económica, argumentando que las tasas impositivas limitan el comercio y si se analiza a profundidad lograría disminuir la brecha de evasión fiscal.

En otras palabras el sector informal es un sector vulnerable que está expuesto a los cambios económicos del Ecuador, así como también es el protagonista de diversos efectos negativos en la recaudación tributaria; sin embargo, representa una alternativa de vida para varios hogares del país.

De cualquier forma tiene alcances hacia el comercio formal quienes tratan de cumplir con los lineamientos dados por la administración tributaria, considerándose como una competencia no justa también denominada desleal, debido a que sus precios de venta son inferiores al no cumplir con las normativa tributaria y otros costos fijos y gastos que hacen que los productos del comercio formal tengan precios más altos que el comercio informal.

Otamendi (2014) considera a la competencia desleal como “el acto que implica competir aunque de manera indebida” (p. 3). De ahí, el estado ecuatoriano en la Constitución de la República (2008, pág. 105), en el Art. 336 señala que el estado es el encargado de velar por el comercio justo, vigilando que toda comercialización sea eficiente y transparente con igualdad de condiciones y oportunidades.

En vista de que el comercio informal está directamente relacionado con la transferencia de bienes y servicios es necesario conocer los aspectos tributarios a los que están regulados.

Para Dania y Benegas (2000), “la imposición de tributos tiene el objeto de obtener recursos para solventar gastos públicos” (p. 1).

Para ello la Constitución de la República del Ecuador (2008), en el Art. 83 numeral 15 contempla que los ciudadanos deben cooperar con el Estado al pagar los tributos establecidos por la ley.

Así mismo, el Código Tributario (2005), en el Art. 6 denota que los tributos por medio de la recaudación estimulan la inversión, reinversión, y el ahorro para la eficiencia de la distribución de la renta nacional.

Es por ello que los comerciantes informales deben pagar impuestos, para lo cual incentivar a tributar fomentando su cultura tributaria, que a su vez incrementara la recaudación lo que acrecienta los ingresos del estado destinado a gasto público.

El impuesto al valor agregado IVA

La legislación tributaria ecuatoriana clasifica a los tributos en impuestos, tasas y contribuciones especiales o mejoras (Código Tributario, 2005), en el Art. 25 que establece impuestos, tasas y contribuciones especiales que se encuentran reguladas por diferentes leyes como por ejemplo: Ley de Régimen Tributario Interno, Ley Orgánica de Aduanas, Ley para la Reforma de la Finanzas Públicas, Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, entre otras, las mismas que regulan cada impuesto, entre ellos el impuesto a la renta [IR], el IVA, el impuesto a consumos especiales [ICE], impuesto a la contaminación vehicular, impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables, impuesto a la salida de divisas, impuesto a las tierras rurales, impuesto a los vehículos motorizados, entre otros. (SRI, 2016)

Luego de destacar algunos impuestos, se debe destacar el análisis de la evasión del IVA; conceptualizado como la transferencia de dominio o a la importación de bienes en todos sus ciclos, propiedad intelectual, servicios; limitando a la relación existente entre la evasión de este tributo, con el comercio informal en la Ciudad de Machala.

Uno de los principales ingresos por recaudación fiscal a nivel mundial es el IVA, que grava con diferentes tasas impositivas. Eichfeilder y Vallancourt (2015), señalan que en varios países existen impuestos con fuentes específicas para financiar el gasto público.

La revista Forbes (2016), destaca a Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Zambia, Sudan, países categorizados con los impuestos corporativos más altos del mundo, con relación al IVA se mantienen en un promedio de 15.95%.

Caso similar presenta América Latina que según la Corporación Británica de Radiodifusión (2015), denota las tarifas impositivas de algunos países entre ellos Uruguay con el 22%, Argentina con el 21%, siendo los consumidores que pagan más IVA en Latinoamérica a diferencia de Paraguay con el 10%, y Panamá con el 7%.

Considerando que la tarifa del IVA en el Ecuador es del 14%, en excepción de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de Abril del 2016, como es Esmeraldas y Manabí donde la tarifa a pagar es del 12%, según Art.3 de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas.

Es importante señalar que esta investigación se enfoca en todos los bienes y servicios grabados con tarifa 12%.

Así mismo, es relevante destacar que no toda transacción está gravada con este impuesto; pues existen transferencias de bienes y servicios que están exentos según los Art.54, 55 y 56 de la Ley de Régimen tributario Interno (2015), que señala que transferencias de bienes y servicios que no son objeto de impuestos entre ellos algunos medicamentos, educación, transporte, arrendamiento de vivienda, servicios de luz, agua, alcantarillado y recolección de basura, espectáculos públicos, productos de origen agrícola sin proceso de transformación, enlatados nacionales, aceites comestibles excepto el de oliva, fertilizantes, insecticidas, vehículos híbridos o eléctricos, libros entre otros.

Cabe denotar, que existen países con exenciones de impuestos según Meridian (2016), entre ellos Canadá con el 5% de este impuesto que tiene exención en los alimentos básicos y los no preparados, Corea del Sur con 10% IVA donde los bienes y servicios de productos de primera necesidad, educación y servicios médicos no pagan el impuesto, similar

caso es en Estados Unidos donde el porcentaje del IVA varía de acuerdo al estado pero en promedio es del 11.7%, quedando exento los alimentos de consumo humano, considerada también la gasolina suelen estar exentos salvo los vendidos en caliente, los medicamentos prescritos y algunos suministros médicos.

Otro país a destacar es Irlanda con 23%, las exportaciones, sanidad, asistencia médica, ropa para niños, servicios de asistencia y bancarios, comida y abonos agrícolas no paga esta tarifa y por ultimo Marruecos con el 20% donde los productos alimenticios básicos, periódicos, servicios de transporte internacionales son exentos.

En el Ecuador la recaudación de impuestos de acuerdo al Código Tributario (2016), en el Art. 6 señala que los tributos no solo son medios de recaudación de ingresos públicos; sino también son una herramienta para estimular tanto la inversión como la reinversión, y con el ahorro destinado para producción logrando el desarrollo del país por medio de la distribución de rentas para la estabilidad y progresos social.

El IVA según la Ley de Régimen tributario Interno (2004) Art. 52 grava “al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley” (p. 59). Es decir, para concepto de transferencia se considera según la LRTI en el Art. 53 (2016).

Todo acto transaccional donde se transfiera bienes muebles de naturaleza corporal, derechos de autor, propiedad intelectual y derechos conexos, sin exceptuar aquellos que se realicen a título gratuito, además el arrendamiento mercantil bajo todas sus modalidades, en fin grava este impuesto al uso o consumo personal que sea objeto de producción o venta.

Cabe recalcar que de pago de IVA ciertos bienes o servicios como lo señala la LRTI en el Art. 54 refiriéndose a transferencia que no son objeto de impuesto y el Art. 55 que identifica las transferencias e importaciones con tarifa 0%.

Se considera sujeto activo del IVA según el Art. 62 del LRTI (2004), al Estado Administrado por el Servicio de Rentas Internas [SRI]; por lo contrario sujeto pasivo de este impuesto el Art. 63 de la misma ley lo define a los contribuyentes que realicen transacciones con una tarifa sea esta ajena o propia, y por consiguiente se subdivide en calidad de agentes de percepción y retención.

En calidad de agente de percepción graba a personas naturales y sociedades cuyas transacciones de bienes y servicios sean gravadas con una tarifa; por lo contrario en calidad de agentes de retención cuyas transacciones graven IVA como son:

Personas naturales, organismos y entidades sean estos del sector privado o público, sucesiones indivisas, y sociedades que hayan sido determinadas como contribuyentes especiales por la administración tributaria, así también las empresas emisoras de tarjetas de crédito que efectúen transacciones con tarifa 12%, del mismo modo las empresas de seguros y reaseguros, de igual forma las exportadoras sean estas sociedades o personas naturales que fabriquen o comercialicen bienes, servicios, materias primas, insumos, activos fijos que se exporten

Además se considera agentes de percepción las operadoras de turismo que realicen transacciones dentro o fuera del país y por ultimo Petrocomercial y las comercializadoras de combustibles según la LRTI Art. 63.

Con motivo de declarar el IVA la LRTI. (2004) Art. 64, menciona que los sujetos pasivos tienen la obligación de emitir factura, nota de venta según sea el caso, en donde debe constar el valor cobrado sea por la venta de bienes o prestación de servicios.

En caso de no cumplirse con la ley antes mencionada, deberá ser sancionado por el Código Tributario, considerando que el Art. 65 de la misma ley señala que la tarifa a declarar es del 12%, destacando que en toda transacción que genere ingresos, se debe hacer la declaración como liquidación de este impuesto como lo establece el Art. 68 de la LRTI (2004). Además según la LRTI en el Art. 66 señala que del impuesto liquidado se deducirá el valor del crédito tributario.

Como resultado de la generación del IVA, dentro de los deberes formales como ciudadano en el Código Tributario (2005) el Art. 96 señala que los contribuyentes deben presentar las debidas declaraciones de acuerdo al LRTI, para ello el SRI según Resolución No 765 (2016) Art. 1 establece el formulario 104 para la declaración del IVA y a su vez el 104 A “para personas naturales y sucesiones indivisas que no actúan en calidad de agentes de retención y que no realizan actividades de comercio exterior, entre otros”.

Así mismo la Ley del Registro Único de Contribuyentes (2004), que en su Art. 1, define al RUC como el “Instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y tiene como objeto proporcionar información a la Administración Tributaria”.

Por consiguiente, según el Art. 4 de la Ley del Registro Único de Contribuyentes (2004, pág. 2) se deberán inscribir obligatoriamente, las personas sean estas naturales o jurídicas, entes sin personalidad jurídica, extranjeras o nacionales, siempre que ejecuten actividades permanentes u ocasionales, como también quienes sean titulares de bienes o derechos que se obtengan beneficios económicos, honorarios, remuneraciones y otras rentas según lo estipula el sistema tributario en el Ecuador, por lo que deberán inscribirse una sola vez en el RUC.

Otro de los instrumentos de facturación es el Régimen impositivo Simplificado del Ecuador [RISE], cuyos requisitos es ser persona natural no de dicada a operaciones restringidas como también con ingresos no mayores a USD 60,000 al ser trabajador independiente, caso contrario no debe superar la fracción básica del impuesto a la renta gravada con tarifa 0% para cada año, y por ultimo no haber sido agente de retención en los tres últimos años (SRI, 2013).

Considerando que este impuesto forma parte de los ingresos tributarios del Estado; y a su vez constituyen una fuente importante de financiamiento del Presupuesto General del Estado, resultado imprescindible la creación de un organismo técnico que administre este proceso, para ello se designó al SRI entidad recaudadora según la Ley de creación del SRI (1997) Art.1.

Para López (2014), los impuestos son ingresos del estado a través de diferentes organismos, sin

embargo no todos cumplen con esta obligación dando lugar a la evasión tributaria, sin medir consecuencias en el desarrollo económico de un país. Además Miranda (2016), deduce a la evasión como “fenómeno social y económico que se ha ido agudizando y aplicando ya sea como una costumbre o parte de la idiosincrasia de cada miembro de la sociedad” (p.14).

Sin embargo el termino evasión se presta a confusión con el termino elusión, para lo cual Ochoa (2014), define a la elusión, evitar el pago total o parcial de la carga fiscal realizada por los sujetos pasivos a diferencia de la evasión donde el contribuyente de un determinado impuesto se abstiene de pagarlo. Albi (2010), conceptualiza a la elusión como la utilización de disposiciones legales existentes para eliminar o rebajar la carga impositiva a diferencia de la evasión que o es otra cosa que el no pago de la carga impositiva.

La Unión Europea (2013), señala que la lucha en contra de la evasión fiscal permite “incrementar los ingresos tributarios, sanear las cuentas públicas y diseñar unos sistemas impositivos justos, que respondan a las necesidades de cada economía” (p.3).

La evasión tributaria se da a nivel mundial, para ello el Fondo Monetario Internacional[FMI] el Banco Mundial [BM], Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] y la Organización de las Naciones Unidas, crean un grupo para combatir la evasión fiscal, teniendo como prioridad la transparencia financiera, implementación de los estándares de transparencia, compartir información fiscal, es decir luchar con los desajustes en leyes impositivas (NVI Noticias, 2016).

Por consiguiente la evasión en el mundo es bastante significativa, ejemplos de ello son Estados Unidos cuya evasión fiscal representa el 8.6% del Producto Interno Bruto (PIB), Rusia 13.4% del PIB, Italia con el 27% del PIB, Rusia 43.8% del PIB, Alemania 16% del PIB (Diario La Nación, 2015).

América Latina comparte características similares en lo que respecta a regímenes tributarios como también elevados niveles de evasión impositiva indirecta, como es el IVA como principal fuente de recursos tributarios dependientes del diseño del sistema tributario, eficiencia de las agencias de

recaudación para sancionar adecuadamente a los evasores. Según datos de CEPAL (2016) el incumplimiento en el pago de tributos esta alrededor de 2.4 puntos del PIB en el caso del IVA.

Argentina presenta niveles de evasión de alrededor del 20%, similar al de Chile, Colombia, Ecuador y México, a diferencia de Guatemala y Nicaragua con un 40%, situación preocupante debido a la afección en el dinamismo económico, trayendo consigo elevados niveles de informalidad, pobreza y desigualdad socioeconómica.

En Ecuador la evasión tributaria afecta directamente al Presupuesto General del Estado, cuya recaudación del IVA, es necesaria para gasto público entre ellos el funcionamiento de salud, vivienda, educación transporte, seguridad, basadas en las necesidades básicas de los diferentes sectores (Ministerio de Finanzas, 2016).

El no pago del IVA en las diferentes transacciones comerciales genera evasión de este impuesto y con ello pérdidas significativas en los recursos del Estado, por un lado la no declaración del impuesto y por otro los recursos invertidos para controlarlo; adicionalmente juegan un papel distorsionador importante en la economía dado que altera el *equilibrio de mercado*, y en particular modifica precios y costos, ocasionando además competencia injusta, para los comerciantes formalizados.

Para ello el SRI ha tomado medidas para evitar la evasión como es denuncias tributarias que pueden ser realizadas por escrito, por la página WEB, SRI móvil o atención telefónica (SRI, 2016), así también elaboró un Plan Estratégico [2012-2015], para reducir las brechas de evasión a través del cumplimiento de obligaciones y propiciando las condiciones de servicio y asistencia para facilitar su acceso (Dirección Nacional de Planificación y Coordinación, 2012).

El comercio informal, es uno de los protagonistas de la evasión del IVA, dado a los diferentes mecanismos creados por el sistema, como es la no emisión factura, nota de venta, documentación primordial para la recaudación de este impuesto.

Para Lora y Fajardo (2016), el IVA reduce la mano de obra calificada por lo que aumenta la informalidad, especialmente en los trabajadores con bajo nivel de instrucción académica.

El SRI (2011), en el Instructivo para la aplicación de sanciones pecuniarias según RO No 553, da a conocer el detalle taxativo de las infracciones, su categorización de contravenciones A, B, C y cuantías, el mismo que para Diciembre 2014 es modificado implementando sanciones que gradúan las cuantías de sanciones pecuniarias por contravención o faltas reglamentarias publicado en el Ro No 292.

Después de analizar las diferentes responsabilidades tributarias, Serrano (2010), en su artículo "Análisis de la Informalidad en Ecuador: Recetas Tributarias para su gestión", destaca que en la presidencia del Econ. Rafael Correa el hecho más relevante fue la recaudación tributaria, manteniendo la equidad en el pago de impuestos, lo que beneficia al país debido que se obtiene ingresos que servirán para gasto público y lograr el bienestar ciudadano.

Por otro lado, Góngora (2014), en su artículo "Análisis Crítico de la Recaudación y Composición Tributaria en Ecuador 2007-2012" relata su fórmula para mejorar ingresos el Estado y a su vez evitar la evasión, destacando que la explosión de impuestos no es la mejor manera de manejar finanzas saludables, la regulación y control de los gastos e inversiones debería ser una opción firme que debería analizar el gobierno a fin de evitar déficit en el PGE que tenga que ser compensado mediante deuda pública.

Metodologías de evasión del IVA

En las diferentes investigaciones realizadas se han utilizado diferentes metodologías enfocadas a medir la evasión y a su vez resaltar mecanismos para evitarla. Los estudios realizados a continuación son resultado de encuestas, estudios econométricos para identificar la relación entre las sanciones y probabilidad de detección de evasión.

Allighan y Sandmo (1972), pioneros en el estudio sobre modelos de evasión destaca que el incremento de tarifas impositivas fiscales aumentará el deseo de los contribuyentes a evadir, y como solución a ello sugiere desarrollar actividades efectivas de fiscalización.

Spicer y Lundstedt (1976) por su lado, destaca medidas con la que se evita la evasión, para ello señala que si se incrementa sanciones, controles tributarios exhaustivos debido que aumenta la

probabilidad de ser detectados, o por otro lado si el contribuyente no se siente recompensado por el Estado o percibe inequidad con respecto a los demás contribuyentes son motivos muy fuertes que logran que la evasión incremente.

Por lo contrario mediante encuestas realizadas por Vogel (1974), también estudioso de métodos de evasión, determina que la presión fiscal afecta a la recaudación existiendo más propensión a evadir.

El estado para cubrir el gasto público, necesita disponer de ingresos entre los cuales están los recursos tributarios; como principal impuesto de nuestro sistema tributario está el IVA. Para ello en Ecuador se han realizado diferentes estudios con diferentes metodologías para medirlo.

Mendieta y Rodríguez (2014), en su estudio de modelo de evasión, explican que el propósito es la medición de la evasión tributaria señalando dos enfoques, el primero que lo denominan *potencial teórico*, es decir recurre a variables para aproximar la recaudación tributaria y el segundo enfoque es de carácter *muestral*, es decir utiliza las capacidades de la Administración tributaria para detectar el incumplimiento, fiscalizando una muestra representativa de la población y extendiendo sus resultados al universo del mismo.

Para ello mencionan diferentes modelos aplicables como son el *método del potencial teórico usando cuentas nacionales*, *método de encuestas de presupuesto*, *método muestral de auditorías*, *método de conciliación de la información tributaria* y el *método de evasión según la percepción de los contribuyentes*.

El presente trabajo se apega al método de encuestas de presupuesto debido que se realizó una encuesta a comerciantes informales sobre sus ventas anuales a aquellos que no poseen instrumentos como RUC o RISE indispensables para emitir comprobantes de venta y a su vez se contrasta estos resultados con la recaudación tributaria emitida en los informes del SRI.

METODOLOGÍA

El alcance de la investigación es de tipo descriptivo, debido a que especifica características de los comerciantes informales y hechos relevantes del objeto de estudio (Bernal, 2010).

Además su enfoque es no experimental debido que se recoje datos en un momento único con la finalidad de describir factores que inciden en comercio informal y a su vez compararlos con el comercio formal.

La investigación planteada es de tipo cuantitativa, trabaja con recolección de datos con los realiza un análisis estadístico que permitirá estimar la evasión del impuesto al valor agregado de los comerciantes informales y de tal forma el estudio planteado tenga un impacto práctico y real. (Hernández, Bautista, & Fernandez, 2010).

Por lo expuesto, se debe destacar que la investigación realizada es en Ecuador que cuenta con aproximadamente 17 millones de habitantes, 24 provincias, entre ellas la Provincia de El Oro con 14 cantones, siendo la capital Machala, la cuarta ciudad más importante del país con alrededor de 250 mil habitantes, la misma que conforma la población del objeto de estudio, siendo los comerciantes informales quienes conforman la muestra. (SENPLADES, 2016).

Mediante entrevista realizada al Arq. Joffre Aguilar Director del Departamento de Planificación Urbana de la Ilustre Municipalidad de Machala, los comerciantes informales en el 2016 son aproximadamente 3700, es decir alrededor el 2% de la población de la ciudad de Machala, de los cuales se toma una muestra representativa, de manera no probabilística debido a que se selecciona un grupo de la población que dependen de las características del objeto de estudio, por lo que se determina una muestra de 478 encuestados, con un error muestral del 5%, siendo el objetivo general de la presente investigación plantear determinar los orígenes y las consecuencias de la evasión del IVA de los comerciantes informales de la ciudad de Machala.

En vista de no contar con estudios sobre evasión del IVA de los comerciantes informales de la ciudad de Machala, la presente investigación plantea un modelo de medición de la evasión aplicado a los comerciantes que no poseen RUC o RISE, como instrumento único para poder emitir documentos de venta, como lo indica las leyes tributarias vigentes del Ecuador, y a su vez confrontar estos resultados con los registros de recaudación del SRI de la ciudad de Machala.

Cabe denotar que además de las encuestas como técnica de recolección de datos, se utiliza

información de fuentes secundarias como periódicos, revistas e investigaciones bibliográficas relacionadas al comercio informal en la ciudad de Machala.

En definitiva los beneficiarios de esta investigación serán los comerciantes informales debido a que se logra identificar falencias que les permiten no cumplir con las leyes tributarias, y además sirve como una pauta para la administración tributaria para identificar los diferentes mecanismos utilizados por la economía informal para evadir impuestos y a su vez les sirve para mejorar el enfoque de recaudación.

A nivel científico se espera contribuir con el desarrollo de investigaciones en temas relacionados con el comercio informal donde investigación está poco desarrollada.

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la aplicación de la encuesta revelaron algunas características de los comerciantes informales, que por motivo de estudio se realizó solo a los comerciantes cuyos productos graven IVA; con una muestra de 478 encuestados se puede denotar el 59% los informales están entre los 26 a 49 años de edad. En cuanto al nivel de instrucción aproximadamente el 53% son bachilleres y el 47% poseen un título técnico.

Por otra parte, el tiempo promedio de permanencia en esta actividad está entre 1 y 6 años con el 46% y un 33% con permanencia superior a los 10 años. Así mismo el 64% de los encuestados realiza su actividad informal en un puesto fijo, que guarda relación con la propiedad del espacio físico, la diferencia corresponde a espacios prestados o alquilados y por ende a puestos improvisados.

Entre los productos comercializados por este sector el 37% representa a vestimenta y calzado, el 24% celulares y accesorios, el 11% audios y video, y la diferencia entre cosméticos, productos informáticos, relojería, en sí productos gravables con IVA, que deben ser facturados y por ende el comerciante informal debe poseer RUC o RISE para cumplir con lo reglamentado por la administración tributaria. Pese a que dentro del comercio informal también se transan alimentos y bebidas, no se incluyen en este análisis por ser bienes o servicios gravados con tarifa 0%.

Según datos del SRI (2017), al 31 de Diciembre del 2016, en El Oro existen 200,016 contribuyentes que poseen RUC, situación que ha variado con relación al 2015 en un 0.12%, así mismo, 200,168 personas poseen RISE en el 2016, lo que ha variado desde el 2015 en un 0.36%.

La Superintendencia de Compañías (2017), denota que se han constituido 18,447 entre físicas y electrónicas, cabe destacar que existiendo un decremento a nivel nacional de aproximadamente del 16.49%, en la ciudad de Machala se incrementó el 16.31%, lo que demuestra que se ha dado cambios en las leyes tributarias, con relación al compromiso y obligaciones como ciudadanos con el pago de impuestos que contribuyen a la economía nacional.

Tabla 1
Compañías en el Ecuador

CONSTITUCION	AÑOS	ECUADOR	EL ORO	MACHALA
FISICA	2014	497	0	0
	2015	2572	84	84
	2016	2743	142	142
ELECTRÓNICA	2014	2560	88	56
	2015	5709	178	111
	2016	4366	153	91
TOTALES		18447	645	484

Fuente: Superintendencia de Compañías

De la misma forma, según encuesta realizada a los comerciantes informales se demuestra que el 15% poseen Ruc, y 30% posee RISE y el 55%, no posee ningún de ellos, para ello Calle (2016) dueño del local Bebecitos, señala que el cliente ve más atractivo el precio sin IVA, cuando se factura las ventas disminuyen y por lo tanto la ganancia es menor, esta entrevista contrasta con los resultados de la investigación la que indica que alrededor del 40% de la muestra la ganancia se encuentra entre el 25% y 30%, mientras que la ganancia del comercio formal bordea entre el 10% y 15%.

La actividad informal genera ventas mensuales de entre \$90 y \$2,000.00 mensuales, con alrededor del 54% de los comerciantes seguidos del 28% entre \$2001 y \$4000, así también el 10% \$4,001.00 y \$6,000.00 y la diferencia genera hasta \$15,000.00 mensuales [8%].

Luego de haber realizado un análisis característico de los comerciantes informales de la ciudad de Machala, cabe destacar que la recaudación de impuestos es uno de los principales ingresos presupuestarios del Ecuador, es por ello que la provincia de El Oro frente a la recaudación tributaria del Ecuador en el 2016, representa un 1.50% [\$183'716,073.82], y Machala con relación

a la provincia se encuentra alrededor del 68% [\$125'080,887.38].

La recaudación del IVA en la provincia de El Oro en relación con el Ecuador constituye el 1% [\$46'431,378], y a su vez Machala frente a la recaudación del IVA en El Oro, cuenta con la mayor recaudación de la provincia representando el 72% [33'507,252] y con relación al Ecuador representa el 0.27%.

Pese a estudios del SRI (2008) sobre *Implantación de un modelo de sistema simplificado para el Ecuador* cuyo objetivo es reducir el incumplimiento en el pago de impuestos, dado que es un aspecto que afecta a los sistemas económicos y por ende a las condiciones de vida en la región; no se cuenta con estudios sobre evasión del IVA de los comerciantes informales de la ciudad de Machala, por lo que se tomara como información primaria el estudio las ventas mensuales realizadas a este sector.

Después de conocer que aproximadamente el 55% de los encuestados no cuentan con RUC o RISE, y como resultado no entregan comprobantes sobre sus ventas, lo que asciende aproximadamente a \$52'689,238.49 (ventas anuales), resultado de esto da como origen a la evasión anual del IVA de alrededor de \$ 6'322,708.72, valor que el estado dejo de recaudar, como resultado de incumplimiento a la normativa tributaria, es decir alrededor del 19% Machala perdió de recaudar con concepto de IVA.

Según información del Ministerio de Finanzas del Ecuador (2015) en el Presupuesto General del Estado 2016 [PGE], se estimó recaudar en impuestos cerca de \$16 mil millones, sin embargo la recaudación real fue aproximadamente \$12 mil millones, 21% menos de lo planificado, uno de los casos fue lo recaudación del IVA que según el SRI (2016), recibió de este tributo \$5,704'147,000, 17% menos de su meta recaudatoria [6,873'507,260.72].

Tabla 2

Recaudación del IVA 2015-2016

DETALLE	2015	2016	VARIACIÓN ANUAL
ECUADOR	6,500'436,000.00	5,704'147,000.00	-12%
EL ORO	48'847,677.00	46'431,377.81	-5%
MACHALA	34'191,259.00	33'507,252.00	-2%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

En la tabla 2, se realiza un comparativo de la recaudación del IVA periodos 2015 y 2016 en el Ecuador, El Oro y Machala, con el objetivo de demostrar la disminución en el recaudo tributario, dando como resultado un descenso del 12% en el Ecuador, una baja del 5% en la provincia de El Oro, dado que la ciudad de Machala, ciudad con mayor capacidad recaudatoria presenta un decremento del 2%.

Por otro lado, es necesario mencionar que en la ciudad de Machala los comerciantes informales fueron carnetizados según el Director del Departamento de Servicios Públicos (2017), con el objetivo de ser zonificados, para ello se entregó identificaciones para que puedan comercializar sus productos en zonas permitidas como son la calle Sucre, 9 de Mayo, Guayas, Olmedo y Guabo, además se firmó una acta de compromiso para evitar actividades ilícitas, teniendo como obligación respetar las zonas para ventas, sin embargo el 33% poseen carnet de identificación y el 67% no creyeron en su utilidad.

Es importante señalar que este censo no está vinculado con el SRI, lo cual permite realizar la actividad comercial. De manera formal bajo el ámbito municipal, pero informal desde el punto de vista del SRI. La evasión tributaria es un problema que se agudiza en este sector informal, esta investigación busca ser un instrumento, para que se incremente los comerciantes formales y por ende se reduzca la informalidad.

Cabe destacar que los comerciantes informales son continuamente capacitados por las diferentes instituciones como es el SRI, Cámara de Comercio y la Superintendencia de Compañías que buscan concienciar a la ciudadanía sobre la importancia del trabajo formal, recaudación tributaria y a su vez reducir la evasión tributaria.

Pese a múltiples controles y la imposición del RISE, cuyo objetivo del SRI fue dar facilidades con un mecanismo voluntario de tributación mensual de acuerdo a la actividad y el valor transaccional, para de esta manera emitir comprobantes de venta donde facturan el valor total sin desglosar IVA, con beneficios como no presentar formularios impuestos, no tiene la obligación de llevar contabilidad, además están exentos de retenciones del 1%, y en algunos casos hasta del 2% y como último tienen la posibilidad de reducir hasta el 5% por cada trabajador.

Sin embargo al rededor del 55% de la población investigada no cuenta con este mecanismo, lo que permite no tener control sobre sus ventas, y menos aún en sus precios, lo que resulta una competencia desleal hacia el comercio formalmente establecido.

Así mismo el 28% de los encuestados señalaron haber pertenecido al sector formal, el 67% relacionados con el comercio y 33% menciono haber perteneció a la industria manufacturera, construcción, restaurantes y hospedaje o transportes, pero también destacan que si se dieran cambios como por ejemplo en la legislación tributaria con benéficos para comerciantes informales el 18% sería formal, el 33% creen necesitar capacitaciones de los organismos de control, el 9% asesoramiento comercial, el 24% oportunidades de crédito, y el 11% acuerdos comerciales, es decir ellos no están cerrados ante la posibilidad de estar legalmente constituidos.

Para ello Pacheco (2016) propietario del Comercial La casa del celular, dice ser uno de los afectados, debido a que pueden reducir sus precios, al no tener gastos de arriendo, servicios básicos, como también facturar con IVA y a su vez hacer más atractivo sus productos hacia los clientes.

Como se ha evidenciado la evasión tributaria del IVA, por parte de los comerciantes informales de la ciudad de Machala, es un fenómeno no estudiado a profundidad a nivel nacional, sin embargo su impacto en la economía y la sociedad son altamente significativos. Si bien es cierto este sector de la economía tiene efecto socio económico, no solo desde el punto de vista tributario sino del comercio informal que incumple varias formalidades y requisitos jurídicos.

Por consiguiente, el no incurrir en costos y gastos como arriendos, sueldos, seguros y otros, los precios a los que ofertan sus productos son más bajos que los que oferta el comercio formal, lo que desencadena en una competencia desigual en perjuicio directo del comercio formal e indirecto de todos aquellos que depende de este sistema, como son fisco, entidades seccionales, inversionistas, comerciantes y empleados de los negocios formales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la presente investigación se logra recabar información relevante para el análisis socio económico de este sector, debido a su evaluación y análisis que generan datos importantes acerca de la percepción del comercio informal en las diferentes ciudades del país.

Cabe destacar que trabajar en este sector no solo es un grupo vulnerable existen quienes se aprovechan de liberarse de algunas cargas tributarias, y por ende tener más ganancias que un negocio formalmente establecido.

Pese a la protección de la OIT quien señala que son sectores vulnerables, que cuentan solo con la única válvula de escape ante la situación económica, para obtener sustento económico para su familia, asegurando su bienestar en espacios públicos siempre y cuando sea forma organizada. El Sistema de cuentas Nacionales por su parte destaca que las situaciones para dedicarse a esta actividad son diversas pero el bajo aporte de capital suele ser una variante.

A diferencia de la OMC y la CEPAL por su parte la califica actividad como trampa de pobreza impidiendo que los países se beneficien plenamente de las reformas tributarias, limitando la productividad y por ende el crecimiento económico.

Según estadísticas del INEC (2016), el sector informal es representativo en el Ecuador aproximadamente el 33% de la población se dedican a esta actividad, convirtiéndose en una desventaja competitiva para comercio formal, que en algunos casos conduce al cierre de empresas o al recorte de personal; por otro lado el no estar regulado por la ley, evitan el pago de tributos dando origen a la evasión fiscal y a reduciendo el gasto público, esencial para el desarrollo del país que irónicamente es utilizado por todo tipo de comerciantes.

El comercio informal a lo largo del tiempo ha sido conceptualizado por diferentes organismos nacionales e internacionales, para ello esta investigación describe a este sector como aquel comerciante que se encuentra en las vías públicas, sean estos puestos fijos o improvisados que no cuentan con horario de trabajo ni un salario fijo, presentándose como

una alternativa para la población económicamente activa que se encuentra desempleada o que no posee ingresos.

Así mismo el comercio informal es vinculado con la evasión tributaria, por no contar con la documentación necesaria para tributar o a su vez no emitirla, uno de los principales impuestos afectados es el IVA que grava a bienes que comercializa este sector.

La presente investigación logra aproximar la evasión del IVA de los comerciantes informales de la ciudad de Machala, basado en los contribuyentes que no poseen RUC o RISE como único instrumento fiscal para emitir factura o nota de venta, con el objetivo de medir la evasión y a su vez contrastarla con la recaudación de este impuesto en la ciudad de Machala, cuyos resultados serán un instrumento de análisis para autoridades recaudatorias y a su vez permite identificar deficiencias existentes y tratar de reducirlas para elevar la responsabilidad fiscal.

La recaudación tributaria del Ecuador para el periodo 2015 se estimaba aproximadamente USD \$16 mil millones, mientras que lo recaudado presento \$12 mil millones, tomando en cuenta que la recaudación de Machala se redujo en un 2%.

Al realizar 478 encuestas a comerciantes informales de la ciudad e Machala, para estimar la evasión del IVA, por medio de aquellos que no cuentan con RUC ni RISE. El 15% tiene RUC y el 30% RISE, y el 55% ninguno de estos instrumentos únicos emitir facturas o notas de venta, es decir evaden el IVA.

Luego de conocer que el mayor porcentaje de los encuestados no cuentan con RUC ni RISE, es necesario revisar la situación del país que solo en el año 2015 por concepto de IVA perdió de recaudar aproximadamente 7 mil millones dólares, y tomando en cuenta que según resultados del instrumento de investigación el 33% de comerciantes informales llevan más de 10 años trabajando en este sector, en realidad es una cifra alarmante debido a que es un sector que crece de forma impresionante y con ello la evasión del IVA.

Estas cifras antes mencionadas no solo son parte de un problema económico sino social, debido que por un lado la recaudación tributaria

se destina a gasto público que sirve de beneficio para todos los ciudadanos, y por otro lado limita a los comerciantes formales a crecer o a establecer negocios legalmente establecidos.

Asi tambien el contrabando es un factor importante ya que al no tener una cultura tributaria bien definida, compran en países vecinos con tal de reducir sus costos de operacion, pero con ello no solo promueven la evasion tributaria sino tambien no se consume productos comercializados en Ecuador, teniendo un efecto nocivo en la economia formal y por ende al Ecuador.

Como medida control a algunos de los factores antes mencionados, se dio la carnetización de los comerciantes por parte de la Municipalidad de Machala cuyo objetivo era identificar y controlar el crecimiento de los comerciantes informales formalizando las vías públicas, este proyecto no tuvo éxito debido a que no existió un trabajo en conjunto entre la Municipalidad, el SRI, organismos seccionales, y la ciudadanía en general, pero se espera con esta investigación contribuir para un trabajo en conjunto que el colapso de vías céntricas en la ciudad de Machala, como también evitar la evasión tributaria.

La recaudacion tributaria y con ello el pago del IVA es esencial para los ingresos del país, es por ello que en las compras realizadas se debe exigir comprobante de venta asi se evita la evasión del IVA y por ende se incentiva el comercio justo debido a que apoya a que los comerciantes se formalisen.

Para futuras investigaciones se recomienda evaluar la incidencia de capacitaciones continuas a los comerciantes informales y la repercusión en la mejora de la cultura tributaria.

BIBLIOGRAFIA

- Abdel Khalek , A. (2005). Microfinance: Viable Financial Services for Development. *Department of Economics*, 5-112.
- Aguilar, V., & Sarmiento, J. (2006). Estimación de la economía oculta en el Ecuador. *Revista Fiscalidad*, 35-81.
- Albi, E. (2010). Elusión y evasión fiscales. *Biblioteca de la Facultad de ciencias económicas y empresariales de la Universidad Complutense*, 1-36.
- Alcaldia Machala. (2015, Mayo 13). *Noticias*. Retrieved from COMERCiantES DEBEN ABANDONAR CALLES PARA QUE

- DESARROLLO DE MACHALA NO SE DETENGA:
<http://www.machala.gob.ec/paezcomerciantes.html>
- Allingham, M., & Sandmo, A. (1972). Income tax evasion: A Theoretical Analysis. *Journal of Public Economics*, 323-338.
- Aucaay Yunga, N. (2016, 12 10). Contribuir con el Ecuador. (Y. Sotomayor, Interviewer)
- Avilez, J. (2008). Implementación de un modelo de sistema simplificado para el Ecuador. *Revista Fiscalidad*, 61-99.
- Banco Mundial. (2012). Ecuador: Las caras de la informalidad. *s/n*, 1-125.
- Bernal, C. (2010). *metodología de la Investigación: Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales*. Colombia: Pearson Education.
- Blunch, H., Canagarajah, S., & Raju, D. (2001). The Informal Sector Revisited: A Synthesis Across Space and Time. *Social Protection Discussion Paper Series*, 1-31.
- Calderón, M., Sánchez, J., & Slim, S. (2010). Efectos del sector informal sobre la competitividad del sector comercio en la ciudad de Juárez. *Avances 30 Coordinación de Investigación*, 1-30.
- Calle Suqui, C. (2016, 10 12). Incumplimiento a la normativa tributaria. (Y. d. Flores, Interviewer)
- CEPAL. (2016). *Comisión Económica para América Latina y El Caribe*. Retrieved from Desarrollo Económico: <http://www.cepal.org/es/areas-de-trabajo/desarrollo-economico>
- CEPAL. (2016). *Repositorio CEPAL*. Retrieved from Estudio Económico de América Latina y el Caribe: La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y los desafíos del financiamiento para el desarrollo.: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40326/S1600799_es.pdf?sequence=86&isAllowed=y
- Cervantes, J., Gutiérrez, E., & Palacios, L. (2008). El concepto de economía informal y su aplicación en México: factibilidad, inconvenientes y propuestas. *Estilos Demográficos y Urbanos*, 21-54.
- Corporación Británica de Radiodifusión. (2015, 07 27). Retrieved from http://www.bbc.com/mundo/video_fotos/2015/07/150722_economia_america_latina_iva_consumidores_lista_ms
- Dania, R., & Banegas, A. (2000). Sistemas Tributarios. *Revista Libertas*, 1-157.
- Diario La Nación. (2015, Abril 7). *La Nación*. Retrieved from Los campeones de la evasión en el mundo: <http://www.lanacion.com.ar/1782338-los-campeones-de-la-evasion-fiscal-en-el-mundo>
- Dirección de Planificación Municipal. (2015, 12 3). Papel del Municipio y Comercio Informal. (Y. Sotomayor, Interviewer)
- Dirección Nacional de Planificación y Coordinación. (2012). *Plan estratégico 2012-2015*. Quito.
- Eichfelder, S., & Vaillancourt, F. (2015). Tax Compliance Costs: A Review of Cost Burdens and Cost Structures. *Panorama*, 110-148.
- Forbes. (2016, febrero 4). Retrieved from Los 10 países con los impuestos corporativos más altos del mundo.: <http://www.forbes.com.mx/los-10-paises-con-los-impuestos-corporativos-mas-altos-del-mundo/#gs.oGvOxpI>
- FORLAC. (2014). *Programa de promoción de la formalización en América Latina y el Caribe*. 18ª Reunión Regional Americana. Lima: Declaración de Lima de Octubre de 2014.
- Gálvez, T., & Díaz, E. (2015, Septiembre). *Taller de Coyuntura Departamento de Estudios de Dirección de Trabajo del Gobierno en Chile*. Retrieved from Operacionalización de la informalidad y precariedad: http://www.dt.gob.cl/documentacion/1612/articulos-109350_recurso_1.pdf
- Georgiou, G. (2007). Measuring the Size of the Informal Economy: A Critical Review. *Central Bank of Cyprus*, +357 22 378153.
- Gobierno Autónomo Descentralizado de Machala. (2014, Junio 6). *Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos*. Retrieved from RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 019-GADMM – 2014: http://www.machala.gob.ec/ley_transparencia/documentos/ley/ESTATUTO_ORGANICO_2014935530.pdf
- Góngora Cuesta, J. (2014). Análisis Crítico de la Recaudación y Composición Tributaria en Ecuador 2007-2012. *Revista EPN*, 1-10.
- Hernández, R., Bautista, P., & Fernández, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGraw Hill.
- INEC. (2014, 10 21). *Ecuador en cifras*. Retrieved from INEC y Senplades presentan nueva clasificación para la población con empleo: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/inec-y-senplades-presentan-nueva-clasificacion-para-la-poblacion-con-empleo/>
- INEC. (2015). *Actualización metodológica: Empleo en el sector informal y la clasificación de los ocupados según sectores*. Quito: Equipo Unidad de Estudios de Mercado Laboral.
- INEC. (2015, Septiembre 12). *Ecuador en cifras*. Retrieved from Informes Laborales Septiembre 2015: [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2015/Septiembre-2015/Informe%20de%20Economia%20Laboral_septiembre2015%20\(final\).pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2015/Septiembre-2015/Informe%20de%20Economia%20Laboral_septiembre2015%20(final).pdf)
- INEC. (2016, Marzo). *Economía en cifras*. Retrieved from Economía informal : http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2016/Marzo-2016/Informe_economia_laboral-mar16.pdf
- INEC. (2016, Septiembre). *Ecuador en cifras*. Retrieved from Reporte de Economía Laboral Septiembre 2016: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2016/Septiembre->

- 2016/Reporte%20economia%20laboral-sep16%20(final).pdf
- Lopéz, R. (2014). La evasión tributaria y las consecuencias en el desarrollo económico de un país. *Revista científica de información y comunicación*, 253-266.
- Lopez, R. (2014). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país. *Revista científica de informacion y Comunicación IC*, 253-266.
- Lora, E., & Fajardo, J. (2016). EMPLOYMENT AND TAXES IN LATIN AMERICA: AN EMPIRICAL STUDY OF THE EFFECTS OF PAYROLL, CORPORATE INCOME AND VALUE ADDED TAXES ON LABOR OUTCOMES. *Repositorio de la Universidad Nacional de Colombia*, 74-117.
- Machala, A. d. (2015, 13 05). *Noticias Ilustre Municipalidad de Machala*. MACHALA: Alcaldía de Machala. Retrieved from Cantón Machala: <http://www.machala.gob.ec/paezcomerciantes.html>
- Mendieta Mendoza, A., & Ricardo Ray, R. (2014). *Estimación de la evasión tributaria para el impuesto al valor agregado por consumo interno en le Ecuador*. Ecuador: Repositorio de la Escuela Politécnica del Litoral.
- Meridian. (2016). *Pespectivas*. Retrieved from Perfil de país: www.meridianglobalservices.es
- Ministerio de Finanzas. (2015, 12). *Estadísticas Fiscales*. Retrieved from Proforma presupuestaria: <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/11/2-Por-Grupo-Ingresos-incluye-CFDD.pdf>
- Ministerio de Finanzas. (2016). *Ministerio de Finanzas del Ecuador*. Retrieved from El presupuesto General del Estado: <http://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- Miranda, S. (2016). *Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria*. Lima: Universidad Nacional de San Marcos.
- Mora Galvez, P. R. (2017, Marzo 6). Carnetización de comerciantes informales de la ciudad de Machala. (Y. Sotomayor, Interviewer)
- Navidi, W. (2006). *Estadística para Administración y Economía*. México: Thomson Learning.
- NVI Noticias. (2016, Abril 25). *Mundo*. Retrieved from El FMI, BM, OCDE y ONU crean un grupo conjunto para combatir la evasión fiscal: <http://www.nvinoticias.com/nota/7731/el-fmi-bm-ocde-y-onu-crean-un-grupo-conjunto-para-combatir-la-evasion-fiscal>
- Ochoa, M. (2014). Elusión o evasión fiscal. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 1-29.
- OIT. (1993). *OIT Decimoquinta Conferencia Internacional de estadísticos de trabajo*. Retrieved from Resolución sobre las estadísticas del empleo en el sector informal, adoptada por la decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo: http://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/standards-and-guidelines/resolutions-adopted-by-international-conferences-of-labour-statisticians/WCMS_087486/lang-es/index.htm
- OMC. (2003). *Estudio conjunto de la Oficina Internacional del Trabajo y la Secretaría de la Organización Mundial del Comercio*. Retrieved from La Globalización y el empleo en el sector informal en los países en desarrollo.: https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/finder_jobs_devel_countries_s.pdf
- Organización Internacional de Trabajo. (2016). *OIT*. Retrieved 10 28, 2016, from OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA: <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNacionesUnidas/es/quees2/Paginas/Organismos%20Especializados/OIT.aspx>
- Otamendi, J. (2014). Competencia Desleal. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 1-44.
- Pacheco Román, A. D. (2016, 12 17). Competencia desleal. (Y. Sotomayor, Interviewer)
- Paz, J., & Cepeda, M. (2006). *Drama y mito: Los impuestos en la historia del Ecuador*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- SCN. (2008). *Sistema de cuentas Nacionales*. S/N: Sistema de cuentas.
- SENPLADES. (2016). *Ficha de cifras Generales*. Quito: Dirección de métodos, análisis e investigación. .
- Serrano Mancilla, A. (2010). Análisis de la Informalidad en Ecuador: Recetas Tributarias para su gestión. *Fiscalidad*, 249.
- Serrano, A. (2015). Análisis de la informalidad en le Ecuador: Recetas tributarias para su gestión. *Revista Fiscalidad*, 129-256.
- Sotomayor, Y., & Flores, C. (2015). El desempleo y su influencia en el comercio informal en la ciudad de Machala. *I Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología UTMACH 2015* (p. 35). Machala: Memoria de Artículos del Primer Congreso de Ciencia y Tecnología UTMACH 2015.
- Spicer, M., & Lundstedt, S. (1976). Understading tax evasion. *Public Finance*, 295-305.
- SRI. (1997, Diciembre 2). *Gobierno Nacional de la República del Ecuador*. Retrieved from Que es SRI: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>
- SRI. (2011, Diciembre). *Servicios de Rentas Internas*. Retrieved from Instructivo para la aplicación de sanciones pecuniarias: www.sri.gob.ec
- SRI. (2012). *SRI*. Retrieved from Plan estratégico 2012-2015: www.sri.gob.ec

- SRI. (2013). Retrieved from Régimen Impositivo Simplificado: <http://www.sri.gob.ec/de/230>
- SRI. (2013, 12 12). *Ley de Creacion del Servicio de Rentas internas- Resolución NAC-DGERCGC13-00862*. Retrieved from Régimen Impositivo Simplificado: www.sri.gob.ec
- SRI. (2016). *Benecifiso e incentivos tributarios*. Retrieved from Impuestos: <http://www.sri.gob.ec/de/impuestos>
- SRI. (2016). *Ecuador ama la vida*. Retrieved from SRI: <http://www.sri.gob.ec/web/10138/102>
- SRI. (2016, 12). *Estadísticas generales de recaudación*. Retrieved from Recaudación por tipo de impuesto, provincia, cantón, mes, año, diciembre 2016 : http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion?p_auth=2iUbPWFV&p_p_id=busquedaEstadisticas_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_EV06&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=2&_busquedaEstadisticas_
- SRI. (2016, 10 28). *Gobierno Nacional de la República del Ecuador*. Retrieved from ¿Cómo puedo presentar denuncias tributarias?: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias2>
- SRI. (2017, 9 03). *SRI Guía básica Tributaria*. Retrieved from Ruc-Rise: <http://www.sri.gob.ec/web/10138/92>
- Subdirección Subdirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea. (2013). Avances de la Union Europea en la lucha contra el fraude y la evasión fiscal. *Boletin Economico ICE*, 3-17.
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2017, 9 03). *Portal constitución electrónica*. Retrieved from Estadísticas de la constitucion electrónica de compañías: <http://www.supercias.gob.ec/portalConstitucionElectronica/>
- Vogel, V. (1974). Taxation and public opinion in Swedan on interpretation on recent survey data. *Nacional Tax Journal*, 499-513.
- Zambrano, C., & Granda, M. (2012). ¿Es sostenible el Régimen Impositivo Simplificado tutoriano? *BID*, 1-45.



UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE POSTGRADO

**ORÍGENES Y CONSECUENCIAS DE LA EVASIÓN DEL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LA
CIUDAD DE MACHALA.**

ESTUDIANTE:

YUSABETH DEL ROCIO SOTOMAYOR FLORES

TUTOR:

ECON. MARIO ABAMBARI AREVALO MBA.

OIT

.Políticas para mejorar sus condiciones laborales.

.Regulan las actividades económicas, empresariales y profesionales que se desarrollan dentro de la ciudad

GADS

- .Opinión cuantificada de la evasión del impuesto al valor agregado

No Ruc

No Rise

- .Afección recaudación

.Comercio Formal

INTRODUCCIÓN

SECTOR PRODUCTIVO

FORMAL



- Ingresos Seguros
- Regímenes de seguridad social.
- Normativa tributaria.
- Espacio físico fijo.

INFORMAL



- Pequeños productores
- Poco capital
- Carencia de oportunidades
- Dinamiza el comercio
- Válvula de escape ante el desempleo
- Incita competencia desleal ($CF \uparrow P$) $\downarrow T = \uparrow CI$
- Evasión $\downarrow T \rightarrow$ PySRI(Plan estratégico $\uparrow R$)



Latinoamérica----> 130'
47.7% PEA (OIT) FORLAC
↓ Desempleo



INEC-----> <10 Empleados
~~RUC PC~~ \uparrow 0.3% 12.7%
Empleo adecuado CI



IVA
ByS 12% y 0%
- No emitir Facturas
- RUC o RISE



INFORMALIDAD
NEUTRALIZAR COSTO FISCAL
TIEMPO PAGO DE IMPUESTOS

- $\uparrow CI$
- OCULTAR INGRESOS
- NO EMISION DE COMPROBANTES

OBJETIVO GENERAL

Determinar los orígenes y consecuencias de la evasión del Impuesto al Valor Agregado, de los comerciantes informales de la ciudad de Machala



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1

Conceptualizar el comercio informal y sus características.

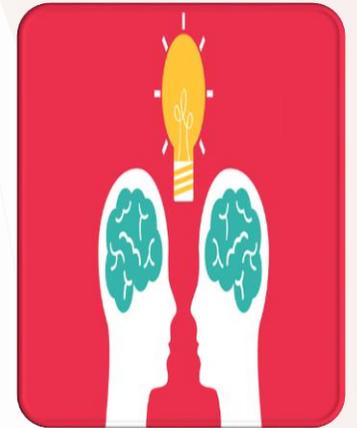
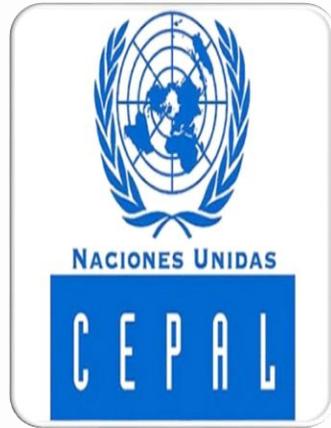
2

Estudiar el sistema de comercialización informal de la ciudad de Machala.

3

Analizar las consecuencias de la evasión del impuesto al valor agregado, de los comerciantes informales de la ciudad de Machala periodo 2016.

ANTECEDENTES: COMERCIO INFORMAL



- Producción de ByS bajo capital.

- Equidad de recursos laborales = Vigilar espacios públicos

Justicia redistributiva = ↑↓

Impide que países se beneficien de reformas comerciales

=

Trampas de pobreza para trabajadores

CI sin efectos adversos

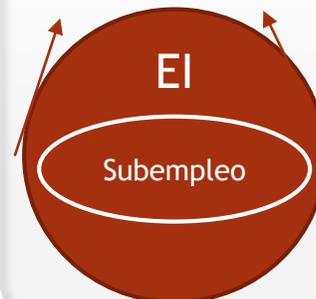


- Exclusión
- Marginación
- Precariedad
- Disparidades salariales

-Establecimientos no registrados AT.

- ~~-Horario~~
- ~~-Ingresos fijos~~
- ~~-SBU~~

- Subempleados
- Empleo inadecuado
- Empleo no remunerado



Economía oculta

- Fuerza de trabajo urbana
- Fuera del mercado formal

CI ↑

Ingresos no reportados

expuesto a evasión tributaria.

SERRANO

~~-SS~~, vendedores ambulantes, trabajadoras a domicilio, NT.

AGUILAR Y SARMINETO

Ingreso familiar por desempleo SUBSISTIR

GEORGIU

Tasas impositivas



Comercio ↑ ET

TRIBUTOS

- Sustentar el gasto público
- Inversión y reinversión
- Ahorro (distribución de renta nominal) 5

IVA

Dif tasas por países

Arabes Unidos	}	\bar{X}	15.95%
Estados Unidos			
Zambia			
Sudan			

Uruguay	22%
Argentina	21%
Panamá	7%
Paraguay	10%

ECUADOR

- Impuestos	}	LRTI
- Tasas		LOA
- Contribuciones		LRefFinPub
especiales		LRET

IVA = 14% Art. 52 LRTI

Esmeraldas	}	12%	Art. 28 Reglamento ley solidaria y corresponsabilidad ciudadana
Manabí			

Medicina	}	0% Art.55 LRTI
Educación		
Arriendo por vivienda		
Luz, agua, alcantarillado		
Entre otros		

SUJETO ACTIVO :

Estado Adm → MF a través del SRI

SUJETO PASIVO:

Transacciones con una tarifa.

A. PERCEPCIÓN:

Afecten ventas de bienes y prestación de servicios gravados

B. RETENCIÓN: Contribuyentes especiales. Obligados a llevar contabilidad

EVASIÓN = ELUSION?

Elusión: Evitar el pago total o parcial

Evasión: Abstenerse de pagar

UE → lucha contra evasión

- ingresos tributarios
- sanear cuentas publicas
- sistemas impositivos justos.

FMI
BM
OCDE
ONU

- Implementar estándares transparencia financiera
- Compartir información fiscal
- Análisis de leyes impositivas

CEPAL: Argentina, Chile, Colombia, Ecuador y México

=

SIMILITUD DE INDICES DE EVASION

44

ECUADOR EVASIÓN

SRI

- Portal de denuncias
- Plan estratégico evasión
- Facilita el acceso al sistema

NO PAGO DE IVA

↓
☹ PGE → GP

~~Equilibrio de Mercado~~

CI NO TRIBUTA

↓
MODIFICA PRECIOS

↓
COMPETENCIA INJUSTA

METODOLOGÍA DE CONTROL DE EVASIÓN

ALLIGHON Y SANDMO

↑ I ↑ EVASION ↑ FISCALIZACIÓN

SPICER Y LUNDSTEDT

- ↑ Sanciones ↑ probabilidad de detección

- no recompensa del estado
- inequidad tributaria

EVASIÓN

VOGEL

Presión fiscal = ↓ recaudación

MENDIETA Y RODRIGUEZ

Potencial teórico

Muestral

- Método del potencial teórico usando cuentas nacionales.

- Método de encuestas de presupuesto.

- Método muestral de auditorías

- Método de conciliación de la información tributaria

- Método de evasión según la percepción de los contribuyentes.

METODOLOGÍA

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Cuantitativa

Recolección de datos análisis estadístico EVASION → IVA → CI ~~RUC RISE.~~

ALCANCE

Descriptivo

Características CI y hechos relevantes de estudio.

ENFOQUE

No experimental

- Datos numéricos en momento único
- Factores que inciden en el comercio informal
- Comparar con el CF

-----Ecuador → 17' hab. → 24 provincias → El Oro → 14 cantones → Machala → 250 mil hab

-----Entrevista al Director del Departamento de Planificación Urbana Arq. Joffre Aguilar → 3700 CI (2% Población Machaleña)

-----Entrevista a Carmen Calle S. comerciante formal propietaria del local "Bebesitos"

-----Entrevista al Director del Departamento de Servicios Públicos Ing. Patricio Mora Galvez

-----Muestra NO PROBABILISTICA 478 encuestados (5% error muestral) ~~RUC RISE~~

-----Información Secundaria (revistas, periódicos, inv. Bibliográficas)

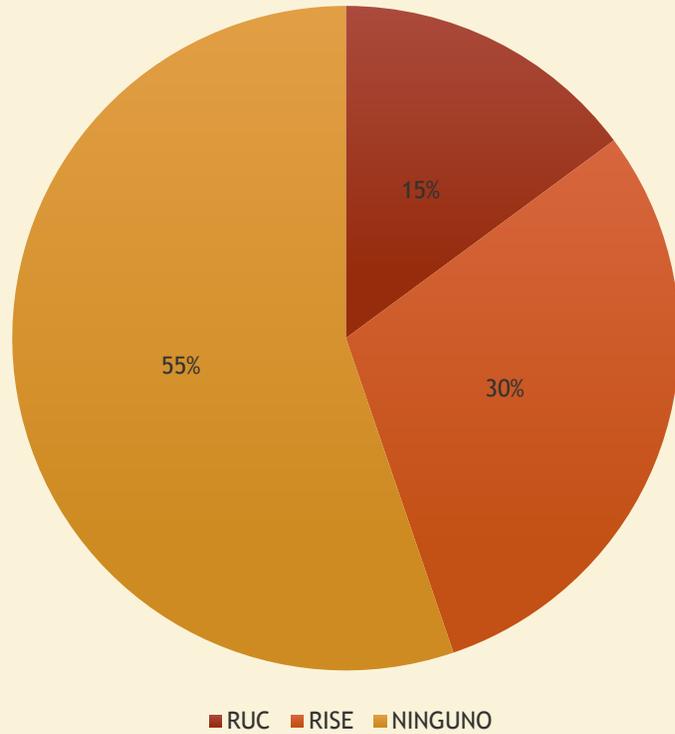
ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

CARACTERÍSTICAS DEL COMERCIO INFORMAL		
SEXO	FEMENINO	55%
	MASCULINO	45%
EDAD	14-25	17%
	26-49	59%
	50-85	24%
NIVEL DE INSTRUCCIÓN	BACHILLERES	53%
	T.TECNICO	47%
PERMANENCIA	MENOR A 1 AÑO	15%
	1-6 AÑOS	46%
	7-10 AÑOS	6%
	MAYOR 10 AÑOS	33%
UBICACIÓN	PUESTO FIJO	64%
	IMPROVISADOS	36%
PRODUCTOS COMERCIALIZADOS	VESTIMENTA Y CALZADO	37%
	CELULARES Y ACCESORIOS	24%
	AUDIO Y VIDEO	11%
	COSMETICOS, RELOJES, PRODUC	
	INFORMATICOS	28%
	VENTAS MENSUALES	90-2000
	2001-4000	28%
	4001-6000	10%
	MAYOR A 6001	8%

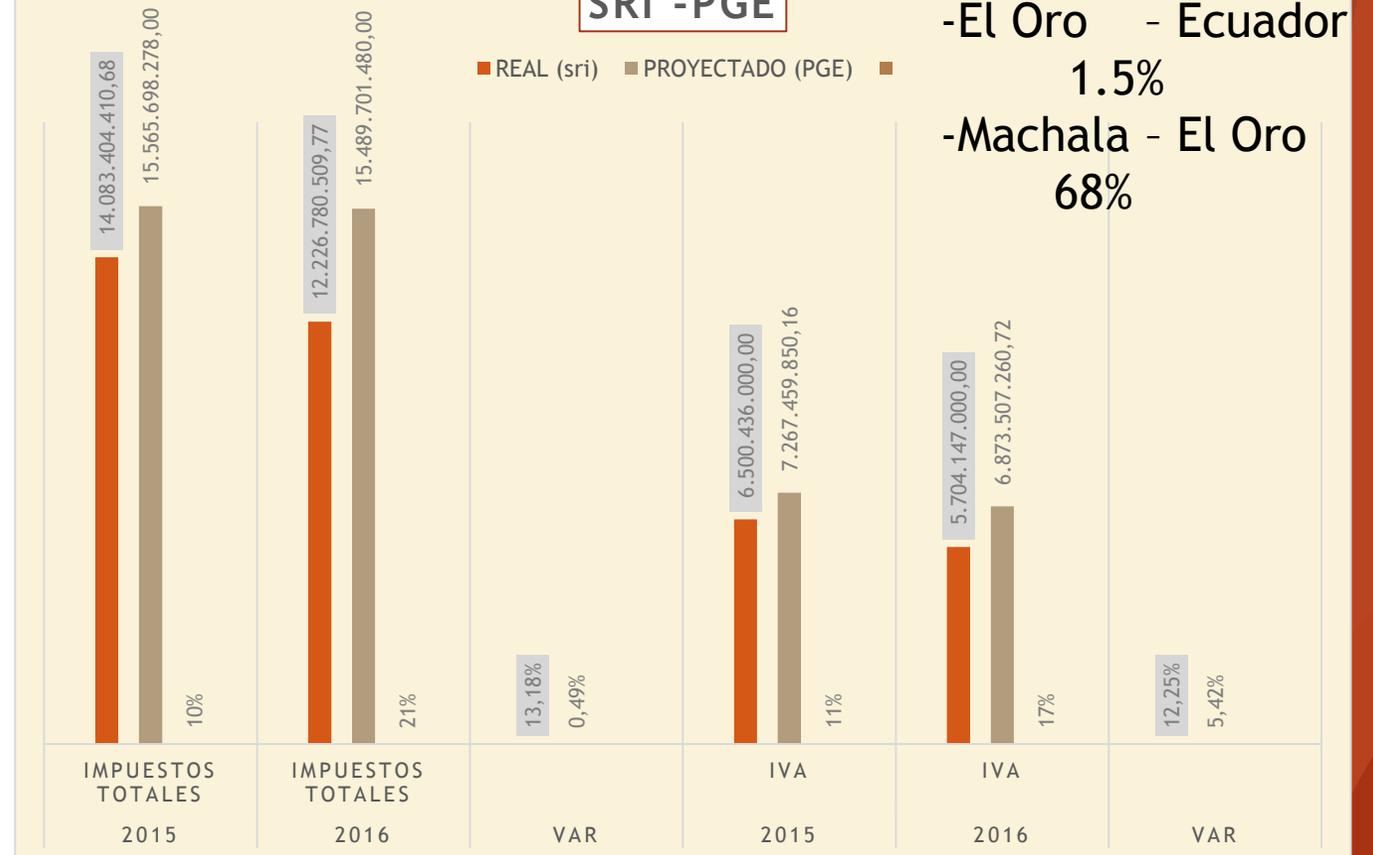
COMPARATIVO DE RUC Y RISE 2015-2016			
DETALLE	2015	2016	VAR
RUC	199.926,00	200.166,00	0,12%
RISE	199.443,00	200.168,00	0,36%



RESULTADO



SRI - PGE



VENTAS SIN RUC NI RISE

VENTAS	52.689.238,49
IVA	6.322.708,62

RECAUDACIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

	2015	2016	VARIACIÓN
ECUADOR	6.500.436.000,00	5.704.147.000,00	-12%
EL ORO	48.847.677,00	46.431.377,81	-5%
MACHALA	34.191.259,00	33.507.252,30	-2%

El Oro - Ecuador 1%
Machala - El Oro 72%

Esfuerzo del departamento de Servicios Públicos



Emitir credencial



9 de Mayo, Guayas, Olmedo



33% posee
67% no posee

Múltiples controles



RISE como instrumento



Exentos:
Retención 1% o en algunos casos hasta el 2%, 5% por cada trabajador.

Sector formal
67% pertenecieron

cambios

PERTENECER AL COMERCIO FOMAL SI?	
CAMBIOS EN LA LEGISLACION TRIBUTARIA	18%
CAPACITACIONES ORGANISMOS DE CONTROL	33%
ASESORAMIENO COMERCIAL	9%
OPORTUNIDADES DE CRÉDITO	24%
ACUERDOS COMERCIALES	11%

C.FORMAL 10% - 15%
 C.INFORMAL 25% - 30% (40%)

PREJUICIO DIRECTO
 Impacto fuerte en sus ventas

Gatos Operativos
 Evasión de impuestos } Precios bajos

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- ▶ El comercio informal es un fenómeno mundial, altamente vulnerable.
- ▶ El comercio informal y la evasión del IVA están estrechamente relacionados.
- ▶ Ejerce un fuerte impacto en las finanzas públicas, afecta directamente al espectro socio-económico.
- ▶ Limita al comercio formalmente establecido
- ▶ Afecta a la recaudación tributaria.

RECOMENDACIONES

- ▶ Realizar estudios destinados al incremento de la recaudación tributaria.
- ▶ Administración tributaria ejerza mayor control a este sector.
- ▶ Insistir en la carnetización, pero en conjunto con el SRI y gobiernos seccionales.
- ▶ Exigir como contribuyente siempre el documento soporte de la transacción realizada.
- ▶ Estudiar el efecto del contrabando en el comercio informal.
- ▶ Realizar nuevos estudios acerca de la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, como el IVA.

